

Distritos electorales y D'Hondt: la combinación explosiva¹

El proceso electoral de febrero de 2013 enfrenta a la ciudadanía de las tres provincias más grandes del país -Guayas, Pichincha y Manabí- a un inusual cambio en la forma de designación de asambleístas. En efecto, la creación de los distritos electorales altera la dinámica electoral en algunos sentidos. En primer lugar, implica una reordenación de los liderazgos provinciales y, en segundo lugar, propicia una Asamblea Nacional con menor representación partidista que en el pasado. En realidad, este segundo efecto es el resultado de la interacción de distritos electorales y el cambio en la fórmula electoral. En definitiva, las modificaciones en las reglas de juego -lo que los politólogos conocen como diseño institucional- desincentivan la generación de liderazgos nacionales a la par de restringir la participación de las minorías en la legislatura. Así están las cosas. Mejor aún, así es la política.

Analicemos en primer lugar la creación de distritos electorales. Lo que ha sucedido en las tres provincias ya citadas es lo que se conoce en Ciencia Política como un caso de *gerrymandering* (no existe una traducción española). En esencia, esta es una estrategia política orientada a manipular, modificar o crear distritos electorales dentro de los ya existentes. El objetivo central de esto es disminuir o potenciar el liderazgo de un actor o un partido político reduciendo o ampliando su espacio de influencia electoral. En el caso de las provincias citadas, lo que se ha conseguido es precisamente eso: limitar el ámbito de influencia de ciertos actores políticos, reubicándolos en un espacio ni siquiera cantonal sino de barrios y propiciando a la par la emergencia de liderazgos con

¹ Este artículo fue difundido originalmente en Carta Económica, publicación mensual de CORDES. Agradezco a Sebastián Oleas por su gentileza al permitir la reproducción del texto en esta página web.

propuestas más ligadas a la actividad de los alcaldes que a lo que debería ofrecer un asambleísta.

La creación de las provincias de Santa Elena o de Santo Domingo de los Tsáchilas es otro ejemplo claro de los efectos que produce el *gerrymandering*. En esos casos lo que se perseguía era limitar las potencialidades de algunos partidos políticos tradicionales en las antiguas provincias de Guayas y Pichincha, específicamente el Partido Social Cristiano, el Roldosista y la Izquierda Democrática, recurriendo para ello a “recortar” geográficamente tales provincias. Como consecuencia, a la par que emergieron nuevos actores y agrupaciones políticas, los partidos con un fuerte apoyo en votos desaparecieron en términos de representación electoral. Las elecciones de 2009 dan cuenta de aquello: los tres asambleístas de Santo Domingo pertenecieron -al menos en principio del período- a Alianza País mientras que en Santa Elena dos de los tres asientos fueron ocupados por el mismo movimiento. En definitiva cinco de los seis escaños fueron a manos del partido oficialista.

Mientras la intención real tras la creación de distritos es la ya anotada, los políticos deben justificar dicha decisión recurriendo al discurso de la ampliación de la democracia y el beneficio del país. En ese plano, lo que se dice es que con los distritos se acerca más a la ciudadanía con los asambleístas, mejorando así la representación democrática. En otros términos, lo que sustentaría dicha decisión sería que a medida que el número de votantes es menor, las posibilidades de que los potencialmente elegidos tengan una relación más cercana con sus mandantes van en aumento. Dicha idea asume que el votante y el elegido se encuentran vinculados de forma personal antes y después del proceso electoral. No obstante, el espíritu de la democracia representativa es otro. Una vez que el asambleísta ha sido designado debe trabajar en función de los intereses nacionales y en ese ejercicio en determinadas ocasiones incluso podría tomar decisiones

que perjudiquen a quienes votaron por él y que, al mismo tiempo, benefician a los electores opuestos. Por tanto, es falaz decir que la representación se mejora por el hecho de que sean menos electores los que elijan a los assembleístas.

En el caso ecuatoriano, el efecto del *gerrymandering* es aún más fuerte pues las tres provincias que han sido “recortadas” van a elegir el 32.84% del total de la próxima Asamblea Nacional. En efecto, de los 137 integrantes que tendrá la legislatura, 45 provendrán de Guayas, Pichincha y Manabí (20, 16 y 9 assembleístas, respectivamente). En definitiva, la citada regla electoral va a propiciar la presencia de mayores liderazgos *hiper* seccionales y la influencia prioritaria de las agrupaciones políticas con capacidad de generar políticas de este tipo. Específicamente, las tres provincias dejarán de proyectar actores políticos de alcance nacional para focalizarse en la generación de pequeños espacios de caciques cuasi barriales. De otro lado, por la actual estructura del sistema político, los resultados ya observados en las provincias de Santa Elena y Santo Domingo tenderían a reproducirse en los casos de Guayas, Pichincha y Manabí. Con ello, los objetivos del *gerrymandering* a favor de Alianza País estarían cumplidos.

Los efectos de la creación de distritos en las tres provincias citadas se vuelven aún más contundentes cuando se considera la fórmula electoral que se utilizará para trasladar los votos a asientos legislativos. No obstante, antes de analizar dicha relación es necesario aclarar las grandes diferencias existentes entre unas fórmulas electorales y otras. En general, las fórmulas electorales se pueden dividir en dos grupos; aquéllas que propician la existencia de menos partidos en la legislatura y las que fomentan la participación de más partidos. Por tanto, mientras las primeras generan efectos positivos sobre los partidos más votados las segundas influyen para que las agrupaciones con menos votos alcancen espacios legislativos. En definitiva, esta discusión se reduce a la confrontación entre fórmulas mayoritarias y proporcionales.

Una primera idea que surge de lo anotado es que tanto fórmulas mayoritarias como proporcionales actúan como mecanismos para ejercer la representación política propia del régimen democrático. Luego, la idea de que unas u otras son anti democráticas es falaz. Lo que varía entre decidir por fórmulas mayoritarias o proporcionales tiene que ver con la concepción que se tenga sobre los medios que hacen más viable la toma de decisiones a nivel de la legislatura. En el caso de las fórmulas mayoritarias el argumento es que la estabilidad de las políticas públicas, los acuerdos y la durabilidad de éstos dependen en buena medida de que existan menos actores en la arena política. El caso norteamericano es el mejor ejemplo de aquello. El perjuicio radica en que podrían existir grupos importantes, aunque no tan votados, que se queden por fuera del debate público.

En el caso de las fórmulas proporcionales lo que se sostiene es que siendo la Asamblea el espacio de la discusión de ideas políticas hace bien al régimen democrático que exista pluralidad de voces. Luego, el argumento aquí es fomentar que los partidos pequeños alcancen asientos pues aquello evita la posible eclosión a futuro de partidos anti sistémicos o de organizaciones que busquen hacer política por otros medios. La desventaja será la dificultad que se presenta para que los consensos sean de mediano o largo plazo. No es posible establecer cuál tipo de fórmula es mejor sino para qué tipo de objetivos está diseñada. Ese es uno de los grandes debates de la Ciencia Política.

Con lo dicho, es necesario señalar ahora que la fórmula electoral D'Hondt se inscribe en el grupo de las mayoritarias; luego, busca beneficiar a los partidos más votados. En ese sentido, las agrupaciones políticas que tienen mayor caudal de votos en una coyuntura específica siempre intentarán que dicha fórmula -o las que guardan similares características- sea la utilizada. Ahora es Alianza País mientras que en otro momento pudo ser otro partido político. Así es la política, un vaivén de intereses y de variaciones

en cuanto a estrategias dependiendo de la coyuntura electoral. Lo que marca la diferencia, por tanto, no es la recurrencia a dicha fórmula sino que junto con la creación de los distritos sus efectos se ven potencializados en Guayas, Pichincha y Manabí. En otras palabras, en los nuevos distritos no sólo que ganarán los partidos más votados sino que además lo harán de forma abrumadora.

La razón que explica lo antes mencionado es que a medida que existen menos electores para decidir, tal cual es el caso de los distritos diseñados en Guayas, Pichincha y Manabí, la influencia de las fórmulas mayoritarias va en aumento. Dicho de otro modo, si de plano D'Hondt beneficia a los partidos más votados, los "recortes" efectuados en las tres provincias analizadas llevarán a que los partidos más votados alcancen un porcentaje mayor de asientos que los que podrían obtener con la misma fórmula electoral pero en ausencia de distritos. Luego, si lo que se procura generar es un sistema de partidos que circule alrededor de un actor hegemónico, la combinación "explosiva" de distritos y D'Hondt es una buena alternativa y a pesar de que a algunos no les guste... también es democrática. Desde otra perspectiva, a cualquier político del pasado le habría interesado tener esta "explosiva" combinación, lamentablemente para sus intereses ninguno tuvo tanto poder político para ponerla en práctica.

Más allá del calamitoso panorama que este artículo podría evidenciar, lo que se busca dejar en claro es que las reglas importan y que ejercen una influencia significativa sobre el comportamiento de los electores. Además, el artículo pone sobre la mesa de discusión que en cuestiones de política y de políticos las decisiones nunca están escritas sobre piedra. El diseño institucional que en determinada coyuntura electoral es defendido por unos sectores argumentando que allí se encuentra la esencia del respeto a las libertades y del mantenimiento del régimen democrático es el mismo que, cuando los vientos hayan tomado otros rumbos, se encargará de señalar que tales reglas son anti

democráticas. Los que ahora se solazan con la combinación explosiva de los distritos y la fórmula de D'Hondt seguramente serán los mismos que mañana, cuando la correlación de fuerzas cambie, lucharán por variar las reglas de juego. Dirán que lo que ahora es plenamente legítimo mañana ya no lo es... por el hecho de ya no estar en el poder. Esa es la política.